



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

300 010968

La Plata, 07 AGO 2017

RESOLUCION N° 000970

VISTO:

Lo establecido en el Título III- Capítulo I, artículos 22 al 26 y conexos, y Capítulo III del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata;

Lo dispuesto por las Ordenanzas N° 179/86 de la Universidad Nacional de La Plata y 006/11 de esta Facultad, por las que se han establecido las normas de aplicación para los llamados a concurso para cubrir los cargos de Profesores Ordinarios, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4° y 16° del Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores con Carácter de Ordinarios, Ordenanza 006/11 de esta Facultad;

Lo tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su 34ª sesión ordinaria de fecha 11/7/17;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir el ----- cargo que se detalla a continuación:

- Un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario Dedicación Exclusiva (0-P-855/5)

Área: Matemática Básica

Asignatura: F301-Matemática A (ambos semestres)

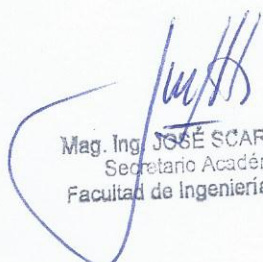
Dedicación: Coordinación e Investigación


Área Temática: Matemática

ARTICULO 2°: Establecer que el trámite de los concursos mencionados se ajustará a lo ----- determinado por la Ordenanza N° 179/86 de la Universidad Nacional de La Plata y 006/11 de esta Facultad, para la designación de Profesores Ordinarios Titulares, Asociados y Adjuntos de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 3°: Se deja establecido para el presente llamado a concurso, además de lo ----- dispuesto en el artículo 51 de la Ordenanza N° 006/11 citada, que el docente designado deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra o área indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su capacidad, necesidades de la Facultad y dedicación; como así también, ajustarse a las pautas metodológicas previstas (de acuerdo con las normas existentes) en el plan de estudios vigente o aquellas que en su momento las reemplacen.

///...


Mag. Ing. JOSÉ SCARAMUTTI
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería - UNLP


Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

300 010968

...///2

ARTÍCULO 4º: El período de inscripción de aspirantes será desde el 22 de agosto y hasta el 20 de ----- septiembre de 2017 inclusive.

Las inscripciones se efectuarán en el Departamento de Concursos y Comisiones, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que la Comisión Asesora que deberá intervenir en el presente ----- concurso estará conformada por:

Titulares

- Lic. María T. GUARDARUCCI
- Dra. Diana L. KLEIMAN
- Dra. Ana E. SCARABINO
- Lic. María F. BERTERO
- Sr. Daniel I. GOMEZ VASQUEZ

Suplentes

- Lic. Viviana E. GOMEZ
- Dr. Raúl D. ROSSIGNOLI
- Ing. Sergio O. LISCIA
- Lic. Ana L. RIVERA
- Sr. Tulio SEMENTO

ARTÍCULO 6º: Dése amplia difusión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º de la ----- Ordenanza N° 179/86 de la U.N.L.P. Remítase copia a todos los Departamentos de la Facultad. Comuníquese a los integrantes de la Comisión Asesora. Agréguese copia al expediente que se forme. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad e insértese en el Libro de Resoluciones.

Dp

- c.c.
- Despacho
- Dptos. Facultad
- Dependencias de la UNLP
- CEILP
- CEFILP
- Dpto. Concursos y Com.
- CD


 Mag. Ing. JOSÉ SCARAMUTTI
 Secretario Académico
 Facultad de Ingeniería - UNLP


 Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
 Decano
 Facultad de Ingeniería - U.N.L.P.